



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 16:30 horas del día 13 de julio del 2022, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuaria Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la barra Norte km 6.5 colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control; L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia en adelante COMITÉ; Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General y el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería; en calidad de invitados; todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Someter a aprobación del Comité, las versiones públicas de los contratos para la prestación de servicios profesionales, obra pública y servicios relacionados con las mismas, formalizados por parte de la Entidad para su incorporación a la plataforma del SIPOT y actualizar la información correspondiente al segundo trimestre 2022.
4. Someter a aprobación del Comité la clasificación de información como Reservada de aquellos expedientes que se encuentran dentro de un proceso jurídico mercantil, civil, penal y laboral, mientras no exista una resolución emitida por la autoridad competente.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.





2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3.- Someter a aprobación del Comité, las versiones públicas de los contratos para la prestación de servicios profesionales, obra pública y servicios relacionados con las mismas, formalizados por parte de la Entidad para su incorporación a la plataforma del SIPOT y actualizar la información correspondiente al segundo trimestre 2022. ANEXO I.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de versión pública de los contratos formalizados por parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V. con los prestadores de servicios profesionales, de obra y/o de servicios relacionados con las mismas, presentados por las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Operaciones e Ingeniería, con la finalidad de ser subidos a la plataforma de transparencia SIPOT y actualizar la información correspondientes al segundo trimestre del 2022, bajo el fundamento legal del artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que a la letra dice:

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Con base a lo antes expuesto, el Titular de Transparencia solicita se aprueben las Versiones Públicas de los contratos presentados, con la finalidad de ser subidos a la plataforma del SIPOT y actualizar la información del segundo trimestre 2022, y con ello dar cumplimiento a la normativa establecida.





CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar en su versión pública, en función de lo siguiente:

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los documentos, se trata de información de carácter confidencial como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

El Comité de Transparencia Resuelve

Por los motivos expuestos en el considerando PRIMERO, el Comité de Transparencia, aprueba Por unanimidad de Votos las Versiones Públicas de las documentales





presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de operaciones e Ingeniería.-----

4.- Someter Aprobación del Comité la clasificación de información como Reservada de aquellos expedientes que se encuentran dentro de un proceso jurídico mercantil, civil, penal y laboral, mientras no exista una resolución emitida por la autoridad competente.

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de información 330001822000049. Habiendo escuchado los argumentos por parte de la Unidad Administrativa responsable -----

El Comité de Transparencia Resuelve

El Comité acuerda en lo general establecer la reserva de la información con apego al fundamento del artículo 110 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el criterio 18/09 establecido por el INAI.

Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

CRITERIO 18/09:

Las estrategias procesales representan una ventaja para los interesados en la medida en que son desconocidas por la contraparte. Así, lo que protege la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al aludir a las estrategias procesales de las partes en procedimientos judiciales o administrativos, es a todas aquellas acciones y decisiones que las partes implementan, como parte de su táctica, para provocar alguna convicción en el juzgador a efecto de acreditar sus pretensiones. Así, el bien jurídico tutelado por la causal de reserva establecida en la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo que refiere a estrategias procesales, es precisamente que los involucrados en un procedimiento puedan mantener bajo reserva aquellos documentos que refieran a las acciones y/o decisiones que alguna de las partes adoptará en el procedimiento respectivo, desconocidas para su contraparte.

[Handwritten signature]





El Comité de Transparencia Resuelve

Por los motivos expuestos, el Comité de Transparencia aprueba por mayoría de votos que los expedientes que se encuentren dentro de un proceso jurídico mercantil, civil, penal, y laboral, se clasifiquen como INFORMACIÓN RESERVADA, bajo los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

5.- ASUNTOS GENERALES.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta la existencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión

a) El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la solicitud de información No. 330001822000047, cuya petición consiste en lo siguiente:

330001822000047

Copia certificada del oficio número APITUX-GC-2511/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, emitido por el entonces Gerente de Comercialización, Lic. Jaime Bruno Rosete Banda y dirigido al Director General de Puertos, conjuntamente con su anexo, consistente en el Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX-056/09 celebrado entre la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., el cual igualmente se solicita en copia certificada.

Se anexa a esta solicitud copia simple del oficio arriba referido, para fácil y pronta localización del mismo al interior de la Gerencia de Comercialización de la ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de prórroga para dar atención a la solicitud de información 330001822000047. Habiendo escuchado los argumentos por parte de la Unidad Administrativa responsable.

El Comité de Transparencia Resuelve

por unanimidad de votos, tomar el siguiente acuerdo: Con fundamento en los artículos 44 y 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el COMITÉ aprueba la PRÓRROGA para dar atención a la solicitud de información 330001822000047. Lo anterior con la finalidad de que la Unidad Administrativa responsable esté en posibilidad en primera instancia de localizar y concentrar la información de los documentos descritos derivado que son gestiones realizadas en años anteriores, para posteriormente preparar y





poner a disposición del solicitante, la información requerida, en su versión pública.-----

6.- Clausura de la Reunión.-----

No existiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 17:30 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización.
(Con voz y voto)

COORDINADORA DE ARCHIVOS.

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas
(Con voz y voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
ASIPONATUX
(Con voz y voto)





ANEXO I

Presentación para la aprobación de las versiones públicas de los Contratos elaborados por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	PERIODICIDAD	NOMBRE DE LA CIA Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO
Contrato : 2022-0-L-NAC-P-U-13-J2X-00006068	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS	PLURIANUA	RTZ GRUPO INDUSTRIAL SA DE CV	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS,ACCESOS DE LA ASIPONATUX Y ADUANA EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
Contrato: 2022-0-L-NAC-P-U-13-J2X-00006417	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS	PLURIANUA	INGENIERIA APLICADA DE TUXPAM SA DE CV	MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.
Contrato: 2022-0-L-NAC-P-U-13-J2X-00007045	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS	PLURIANUA	EDUARDO ESPEJO VALDEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
Contrato: 2022-0-A-NAC-A-U-13-J2X-0001 0580	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS.	ANUAL	SERGIO JHONATAN CARRILLO ROMO	ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACION SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
Contrato: 2022-0-A-NAC-A-U -13-J2X-0001 0571	CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	ANUAL	ING. JERÓNIMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACION SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE FICHA TECNICA DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN PUERTO TUXPAN





Presentación para la aprobación de las versiones públicas de los Contratos elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

No. CONTRATO	TIPO DE DOCUMENTO	PERIODICIDAD	NOMBRE DE LA CIA Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO
Contrato: 2022-A-A-NAC-A-G-13-J2X-00007069	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES	ANUAL	LIC. FERNANDO GABRIEL DAVALOS RODRIGUEZ	MATERIA JURÍDICA PARA APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD
MFIJ: 2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00008717	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANUAL	MURAF CONSULTORES SA DE CV	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE FACTURACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Contrato: 2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00010546	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANUAL	SYNERGY BUFETTE EMPRESARIAL SC	PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2021 Y DEFINICIÓN DE METAS 2022, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA ASIPONA TUXPAN S.A. DE C.V.
Contrato: 2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00011294	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANUAL	HUGO SERGIO GOMEZ SMITH	CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CURSO: CONOCIMIENTOS BASICOS DEL CODIGO PBIP PARA EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA QUE NO TIENE TAREAS ESPECIFICAS DE PROTECCIÓN PARTE A, SECCIÓN 18.3 DEL CÓDIGO PBIP
Contrato: 2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00012014	CONTRATO CERRADO PARA LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL 2022	ANUAL	LUIS ALFREDO IGLESIAS URRUTIA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





INVITADOS

Director General

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

Gerente de Operación e Ingeniería

Ing. Raymundo Alor Alor

Subgerente de Desarrollo de mercado

Lic. Susana Alejandra Vega Fernández

Jefe del Depto. de Planeación

Lic. Iván Fuentes López

